

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 16

Popayán, Abril 25 de 2018

Señores:
ALMACEN LA BODEGA
 Email: bodega2@bodegasa.com
 Calle 6 # 5 – 55
 Tel: 8243895
 Ciudad.

Referencia: Solicitud Simple de Oferta No. 019 de 2018

Mediante la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos de la siguiente forma:

“18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA – Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad”.

“En razón a la cuantía del contrato”:


...“18.1.2. DE LOS CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS: Cuando la cuantía del contrato no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la empresas Social del Estado Popayán E.S.E”.

Así mismo en el numeral 18.1.8 describe lo siguiente:

“En razón a la naturaleza del contrato”:

... “18.1.8 NATURALEZA DEL CONTRATO: “Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de la Empresa en áreas asistenciales, caso en el cual se podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas”. De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, por trámite de contratación directa”.

Que acorde La Ley 996 de 2005 en su art 33 indica: **“Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización**

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 16

de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. **Queda exceptuado lo referente** a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, **y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.**” El resaltado es nuestro.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con puntos de atención; hospitales y puestos de salud, en los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte; actor del Sistema de Seguridad Social en Salud y acorde a lo establecido por la Resolución 518 de 2015, artículos 13 y 14, para el cumplimiento de sus competencias, funciones en cada uno de los puntos se apoya en el factor humano, funcionarios que se encuentran adscritos a la planta de personal, siendo por ello necesario dar cumplimiento a las normas que protegen los derechos de los trabajadores entre ellos la referente a la entrega de la dotación legal.

La sentencia C-1153 de 2005, establece las excepciones para acudir a la contratación directa sin embargo al verificar la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, que adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía, y una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para los contratos a suscribir con este estudio, se obtiene que los mismos no superan los 50 salarios, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

Que acorde a lo anteriormente expuesto y debido a que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta los derechos de los trabajadores que tienen derecho a la dotación legal, le sería aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señala:

... “Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades”...

...”La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación”.

 <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 16

Que en virtud que las mismas deben hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes obras y servicios requeridos, el comité de adquisiciones y contratación adoptó los formatos para ello cumpliendo el proceso de selección estipulado para el presente proceso

El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los siguientes parámetros:

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 019 DE 2018

1. INFORMACION GENERAL:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION LEGAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2018 (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN UN SALARIO IGUAL O INFERIOR A DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y QUE LABORAN PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.


1.2. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 15 días. (iii) El oferente es consciente que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. (iv) Los interesados que presenten oferta, se entiende que con la radicación del ella aceptaron los términos de la misma y por ello se encuentran en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, o suministro a que haya lugar producto de la presente convocatoria. (v) La oferta no podrá ser superior al análisis de precios de mercado realizado por la E.S.E. Popayán.

1.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E:

LA E.S.E Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
- b. Ejercer la supervisión del contrato.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se rige por lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 16

de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, en especial el artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Procesos de selección por convocatoria pública y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.1. De la solicitud simple de oferta para procesos de mínima cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LA OFERTA: Los costos generados en virtud de la preparación y presentación de la oferta, serán asumidos de manera exclusiva por el oferente, en consecuencia EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no asumirá o reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tal concepto.

1.6. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se comprometen a mantener su oferta valida durante el tiempo necesario hasta que EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, defina si hay o no oferente(s) elegido(s) o si decide no aceptar oferta alguna, siempre que este no exceda de quince (15) días calendario.

1.7. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente solicitud asciende a la suma de suma de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 22.347.000,00) M/CTE**, que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2018, a través del CDP No. 130 del 03 de Abril de 2018.

1.8. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato resultante de este proceso tendrá un término de duración desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 21 de Diciembre de 2018.

1.9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE con la radicación formal por escrito de su oferta se entiende que acepta los términos de la misma y por ello no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales del servicio de apoyo ofertado.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 16

El oferente solo puede ser una persona natural y/o Jurídica legalmente hábil, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación.

NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los precios ofertados deberán indicarse en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de producto establecida y comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y/o municipal vigente al momento de la contratación y los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TECNICAS: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del servicio.


2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará, así como las demás especificaciones técnicas, experiencia y jurídicas y ajustarse a esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

2.6.1. Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento. La oferta debe referirse a los requisitos técnicos solicitados por la Entidad.

2.6.2. La oferta debe adjuntarse con los precios por cada uno de los ítems solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de producto establecida y comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y/o municipal vigente al momento de la contratación y los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse a los precios del mercado tenidos en cuenta por la entidad a través del responsable del estudio previo.

2.6.3. La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 16

2.6.3. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.

2.6.4. Los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en la presente solicitud de oferta deben presentarse en original, en **sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.**

2.6.5. El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE Invitación Presentar Ofertas No. 019/2018 para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION LEGAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2018 (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN UN SALARIO IGUAL O INFERIOR A DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y QUE LABORAN PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

2.6.6. Los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.

2.6.7. Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.


2.6.8. Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.

2.6.9. Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).

2.6.10. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.

2.6.11. La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.

2.6.12. EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 16

2.6.13. El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.


2.7. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Publicación de la solicitud simple de oferta.	Abril 26 de 2018	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II
Expedición de adendas	Hasta Abril 30 de 2018.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
CIERRE y/o término para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Hasta Mayo 2 de 2018 a las 5:45 P.M.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos.	Hasta Mayo 4 de 2018	Comité designado.
Publicación de la evaluación.	Mayo 4 de 2018	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Término para Subsananar.	Hasta Mayo 8 de 2018.	Oficina Jurídica.
Informe final del Comité.	Mayo 10 de 2018.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Suscripción y legalización del contrato.	2 días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

3. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona natural y-o jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual y se encuentre debidamente inscrito en la Cámara de comercio del Cauca.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL


Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 16

para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de ésta donde aparezca el representante legal que presenta la oferta. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT: Debe presentarse en original y debidamente diligenciado.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 16

FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDADE ECONOMICA PRIVADA: Debe presentarse en original y debidamente diligenciado

4. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados**, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:
- 1- Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
 - 2- Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
 - 3- Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 60 días.


5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de invitación y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 ibidem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, o en un lugar distinto al señalado en la invitación, previendo la demora que se pueda presentar. En ningún caso la E.S.E. Popayán se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 16

exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concorra dicha participación.

4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.

5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.

6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.

7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la E.S.E. Popayán.

8. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez la E.S.E. Popayán, haya solicitado subsanarlos, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.

9. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad.

10. Cuando el oferente no tenga dentro de su actividad principal y-o secundarias el servicio relacionado con el objeto de la esta invitación`

11. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.

12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

13. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

14. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.

15. Cuando el oferente no tenga en su objeto social registrada como actividad principal o secundaria relación directa con el objeto de esta invitación.

16. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems señalados en la presente invitación.

17. La no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta

18. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley

7. OFERTA ÚNICA:

Si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta, la E.S.E. Popayán puede adjudicarle el contrato al único oferente, siempre y cuando cumpla con el 100% de los requisitos habilitantes exigidos y como los requisitos técnicos y satisfaga los requisitos de la solicitud de oferta. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 16

8. CONDICIONES ECONÓMICAS:

PRECIO: El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica, por cada ítem solicitado debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA. Sólo para efectos de la evaluación económica, se tendrá como cantidad uno (01) por cada suministro, lo que quiere decir que el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor de todos los insumos requeridos.

El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

En todo caso el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.


VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 15 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación.

El comité evaluador podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, ni solicitar variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la invitación.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 16

TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio jurídico de las mismas, se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresa Social del Estado examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: La Empresa Social del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

FACTORES DE EVALUACIÓN: Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

FACTOR HABILITANTE	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS	CUMPLE- NO CUMPLE

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	MENOR VALOR DE LA OFERTA	SE ADJUDICA EL ITEM
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	SE ADJUDICA EL ITEM

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

EVALUACION TECNICA: En este aspecto se tendrá en cuenta: El proponente debe cumplir con el 100% de las características técnicas.

En este aspecto se tendrá en cuenta: El concepto emitido por el referente técnico asignado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., basado en la revisión de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales deben ser aportados en medio físico dentro de la oferta, determinando si cumple o no cumple, en relación con:

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 16

ITEM	DESCRIPCION	TALLAS
1	CONJUNTO PARA DAMA DE PANTALÓN Y BLUSA O FALDA Y BLUSA, EN COLORES SURTIDOS O ESTAMPADOS Y UN PAR DE ZAPATOS EN MATERIAL	DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS TALLAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CADA FUNCIONARIO.
2	CONJUNTO PARA CABALLERO DE PANTALÓN Y CAMISA O CAMISETA TIPO POLO, EN COLORES SURTIDOS O ESTAMPADOS Y UN PAR DE ZAPATOS EN MATERIAL.	DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS TALLAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CADA FUNCIONARIO.


PERFIL DEL OFERENTE:

- 1.- Persona natural y-o jurídica debidamente registrada en la Cámara de comercio del Cauca.
- 2.- Contar con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, constituida al menos con un año de antelación al presente estudio y cuya vigencia sea superior a un año más después de finalizar el plazo estipulado para este contrato y deberán aportar la siguiente documentación: a) Hoja de vida formato de función pública.

EVALUACION ECONOMICA: El proponente presenta formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios.

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica, por cada ítem solicitado debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA, sin exceder del presupuesto oficial y en las cantidades solicitadas por la Entidad. Teniendo en cuenta que se trata de precios globales, el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor al presupuesto oficial de todos los insumos requeridos. En ningún caso el valor de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 16

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA, sin exceder del presupuesto oficial.

Será requisito para la calificación de las propuestas que el proponente cumpla con las condiciones mínimas exigidas.

10. FACTORES PUNTAJE DE EVALUACION

FACTOR	PUNTAJE
REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	60 PUNTOS
VALOR DE LA PROPUESTA.	40 PUNTOS AL MENOR VALOR OFERTADO
TOTAL	100 PUNTOS


11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total y corresponda al mayor puntaje de la evaluación final, para efectos de dirimir el empate se tendrán en cuenta lo siguientes criterios: (art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

a.- Se seleccionara al oferente que primero haya presentado su oferta.

Si después de aplicar este criterio persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se dará aplicación a:

a.- Seleccionara al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 16

b. Seleccionara al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

12- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente favorecido con la presente solicitud, el contrato para la ejecución del objeto propuesto, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc, correrán a cargo del contratista.


PLAZO PARA LA FIRMA: Será de Dos (2) días hábiles.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

Dado en Popayán, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2018.


ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARIN
 Gerente con asignación de funciones

Proyecto: Ma. Fernanda Correa G. –Subproceso contratación.
 Revisó: Revisó: Seveling Alicia Lugo – Proceso Jurídico

Calle 5 Carrera 14 esquina
 Correo electrónico: esepopayan@hotmail.com
www.esepopayan.gov.co
 "Trabajamos de Corazón"